

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Derecho
Licenciatura en Derecho



Unidad de Aprendizaje:
Derecho de los Contratos

Elaboró: L. EN D. JAVIER FRANCISCO MEJÍA TORRES
L. EN D. EFRAIN VILLASECA LARA
L. EN D. RODRIGO AMAURY ARÉVALO CONTRERAS

Fecha: Enero 2017

Fecha de aprobación H. Consejo académico
27 de Abril de 2017

H. Consejo de Gobierno
27 de Abril de 2017



Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la formación profesional	5
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje	6
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización	6
VII. Acervo bibliográfico	9
VIII. Mapa Curricular	10



II. Presentación

El presente curso de Derecho de los Contratos es el cuarto del Área de Derecho Civil, con los conocimientos previos y necesarios de las Unidades de Aprendizaje de Derecho de las Personas y la Familia, Derecho de los Bienes y las Sucesiones y Derecho de las Obligaciones.

El estudio de esta asignatura resulta fundamental para la formación del licenciado en Derecho, ya que se requiere un conocimiento sustentado, profundo de los tres cursos anteriores de la materia civil de los semestres previos. El contrato representa el principal instrumento con que cuenta la sociedad para crear y transmitir obligaciones, el tránsito derechos bienes y servicios sería impensable sin tal herramienta. Es en el derecho civil donde encontraremos los fundamentos contractuales que se han de aplicar a las demás áreas del derecho, el conocerlos es indispensable para que el futuro licenciado en derecho tenga capacidad para redactar contratos para plasmar en ellos en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.

Es por ello que el curso debe abordarse desde aspectos doctrinarios, corrientes teóricas tanto tradicionales como actuales y atendiendo a la legislación vigente, en lo relativo a la materia contractual, también contemplando la necesidad de que el contrato sea llevado en forma escrita ya que así reviste mayor certeza para las partes que en el intervienen, además de que previene los malos entendidos, además esclarece el tipo de obligaciones que ha de contener. Por otro lado, se debe de tomar en cuenta que los avances tecnológicos impactan directamente en la transmisión de obligaciones a través de los contratos electrónicos, presentando tal modalidad, cada vez más incidencia en nuestra sociedad.

De esta manera, el curso lo constituyen siete unidades: en la primera se estudiarán las generalidades de los contratos y su clasificación así como se abordarán los contratos traslativos de dominio; en la segunda se analizarán los contratos traslativos de uso y disfrute; en la tercera estudiarán los contratos de contenido obligacional de hacer; en la cuarta unidad se estudiarán los contratos asociativos o de gestión colectiva; en la quinta unidad se estudiarán los contratos aleatorios y de decisiones de controversias; en la sexta, los contratos accesorios o de garantía; por último en la séptima unidad se analizarán los contratos electrónicos e innominados y se analizarán la estructura lógica de los contratos comprendiendo las partes que lo forman.

De esta manera este curso cumple con los objetivos del plan de estudios, del núcleo de formación y del área curricular a la que pertenece, al formar profesionales en Derecho



capaces de desarrollar los conocimientos, aptitudes, habilidades y liderazgo, para ser capaz de investigar, interpretar y aplicar la ciencia del Derecho para brindar a los particulares asesoría en la elaboración de contratos, con ética, en forma leal, diligente y transparente, pero también para saber interpretarlos en caso de conflictos, ya sea como abogado particular o defensor público o desde la función jurisdiccional, y así lograr la armonía y paz social, en materia civil, en particular de en materia contractual; cuidando el desarrollo de las capacidades intelectuales indispensables para la preparación y ejercicio profesional ello a través de analizar las instituciones civiles y teorías propias de la materia para aplicar sus respectivos marcos jurídicos vigentes.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Sustantivo
Área Curricular:	Derecho Civil
Carácter de la UA:	Obligatoria

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Investigar, interpretar y aplicar la ciencia del Derecho para la solución de casos concretos, con ética, en forma leal, diligente y transparente, para la solución de problemas en la sociedad y así lograr la armonía y paz social.

Construir habilidades que permitan al estudiante y al egresado del Derecho expresarse oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, para tomar decisiones jurídicas razonadas.

Relacionar otras disciplinas con el Derecho que permitan el trabajo inter y multidisciplinario para la integración del mismo.

Objetivos del núcleo de formación:

Desarrollar en el alumno el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Analizar las instituciones civiles y teorías propias de la materia para aplicar sus respectivos marcos jurídicos vigentes y resolver conflictos.



V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Relacionar la teoría y práctica de los contratos civiles, elementos, clasificación, instituciones y marco jurídico en que se fundan éstos, para resolver los diversos conflictos, en atención a la especie del contrato.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

<p>Unidad 1. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS Y LOS CONTRATOS TRANSLATIVOS DE DOMINIO.</p>
<p>Objetivo: Analizar las generalidades de los contratos para comprender su estructura. Identificar los distintos tipos de contratos traslativos de dominio que contempla la legislación vigente para ser capaz de elaborarlos a partir de su noción.</p>
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Generalidades y clasificación de los contratos. 1.2 Sistemas contractuales 1.3 Noción de Contratos Traslativos de Dominio. 1.4 Contrato de Compra Venta. 1.5 Contrato de Permuta. 1.6 Contrato de Donación. 1.7 Contrato Mutuo.
<p>Unidad 2. CONTRATOS TRASLATIVOS DE USO Y DISFRUTE.</p>
<p>Objetivo: Identificar, los distintos tipos de contratos traslativos de uso y disfrute que contempla la legislación vigente para ser capaz de elaborarlos, a partir de su noción</p>
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Noción de Contratos Traslativos de Uso y Disfrute 2.2 Contrato de Arrendamiento. 2.3 Contrato de Subarrendamiento. 2.4 Contrato de Comodato.
<p>Unidad 3. CONTRATOS DE CONTENIDO OBLIGACIONAL DE HACER.</p>
<p>Objetivo: Identificar, los distintos tipos de contratos de contenido obligacional de hacer que contempla la legislación vigente para ser capaz de elaborarlos a partir de su noción.</p>
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Noción de Contratos de Contenido Obligacional de Hacer. 3.2 Contrato de Depósito. 3.3 Contrato de Mandato. 3.4 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 3.5 Contrato de Obra a precio alzado.



- 3.6 Contrato de Transporte.
- 3.7 Contrato de Hospedaje.

Unidad 4. CONTRATOS ASOCIATIVOS O DE GESTIÓN COLECTIVA

Objetivo: Identificar los distintos tipos de contratos asociativos o de gestión colectiva que contempla la legislación vigente, para saber que personas son los facultados por la ley para formalizarlos, a partir de su noción.

Contenidos:

- 4.1 Noción de Contratos Asociativos o de Gestión Colectiva
- 4.2 Contrato de Asociación Civil.
- 4.3 Contrato de Sociedad Civil.

Unidad 5. CONTRATOS ALEATORIOS Y DE DECISIONES DE CONTROVERSIAS

Objetivo: Identificar los distintos tipos de contratos aleatorios y de decisiones de controversias que contempla la legislación vigente para ser capaz de elaborarlos, a partir de su noción.

Contenidos:

- 5.1 Noción de Contratos Aleatorios y de Decisiones de Controversias
- 5.2 Contratos de Juegos y Apuesta.
- 5.3 Contrato de Renta Vitalicia.
- 5.4 Contrato de Arbitraje.
- 5.5 Contrato de Transacción.

Unidad 6. CONTRATOS ACCESORIOS Y DE GARANTÍA.

Objetivo: Identificar los distintos tipos de contratos accesorios y de garantía que contempla la legislación vigente para ser capaz de elaborarlos, a partir de su noción.

Contenidos:

- 6.1 Noción de Contratos Accesorios y de Garantía.
- 6.2 Contrato de Hipoteca.
- 6.3 Contrato de Prenda.
- 6.4 Contrato de Fianza

Unidad 7. CONTRATOS INNOMINADOS Y ESTRUCTURA DE LOS CONTRATOS.

Objetivo: Conocer los contratos innominados para identificar entre ellos a los contratos electrónicos y poder llevarlos a cabo, a partir de su noción.
Analizar la estructura lógica de los contratos para su elaboración.



Contenidos:

- 7.1 Noción de Contratos Innominados.
- 7.2 Contrato Electrónico.
- 7.3 Contrato Electrónico de Transporte.
- 7.4 Estructura de los Contratos



VII. Acervo bibliográfico

Básico:

1. Pina, R. De. (1999). *"Elementos de Derecho Civil Mexicano 4" Contratos*. 9ª ed. México: Porrúa.
2. Méjan, L. M. C. (2009). *"Contratos Civiles Ayuda de Memoria"*. México: Oxford University Press.
3. Rojina Villegas, Rafael. (2001). *"Compendio de Derecho Civil, Volumen 4, Contratos"*. 27ª. ed. México: Porrúa
4. Sánchez Medal, R. (2015) *"De Los Contratos Civiles"*. 25ª ed. México: Porrúa.
5. Zamora y Valencia, M. A. (2016). *"Contratos Civiles"*. 14ª. ed. México: Porrúa.
6. **Reyes Corona Oswaldo. Elementos Jurídicos de los contratos. Tax Editores. **Adq. 2017-A****
- 7.

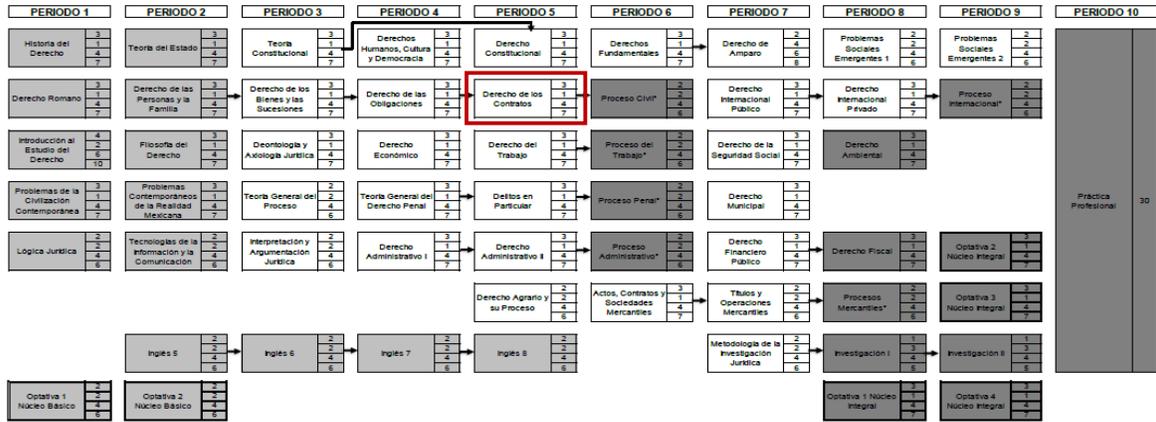
Complementario:

1. Bonnacase, J. *"Elementos de Derecho Civil"*, México (Puebla): José M. Cajica Jr., (1985). Tomo II
2. Tapia Ramírez, J. (2009). *"Contratos Civiles Teoría Del Contrato y Contratos"*. México: Porrúa.

Legislación:

1. CCEM. Código Civil del Estado de México. 2017. Legistel. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig001.pdf>
2. CCF. Código Civil Federal. 2017. Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf
3. CPCEM. Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. 2017. Legistel. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig003.pdf>
4. CFPC. Código Federal de Procedimientos Civiles. 2017. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf>
5. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2017. Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha. <http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>

VIII. Mapa Curricular



HT 17 HP 9 TH 28 CR 43	HT 18 HP 10 TH 28 CR 48	HT 16 HP 8 TH 24 CR 39	HT 17 HP 7 TH 24 CR 41	HT 19 HP 9 TH 28 CR 47	HT 14 HP 10 TH 24 CR 38	HT 16 HP 12 TH 30 CR 48	HT 17 HP 11 TH 28 CR 46	HT 14 HP 10 TH 34 CR 38	HT HP TH CR 30
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------

SIMBOLOGÍA		PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS			
Unidad de aprendizaje	HT: Horas Técnicas HP: Horas Prácticas TH: Total de Horas CR: Créditos	Núcleo Básico curar y acreditar 14 UA 37 21 88 39	Núcleo Básico acreditar 2 UA 4 8 12	Total del Núcleo Básico 16 UA para cubrir 107 créditos	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS UA Obligatorias 52 UA = 1 Actividad Académica UA Opcionales 6 UA a Acreditar 58 UA = 1 Actividad Académica Créditos 415
21 Líneas de seriación		Núcleo Sustantivo curar y acreditar 28 UA 76 38 114 39	Total del Núcleo Sustantivo 28 UA para cubrir 190 créditos		
		Núcleo Integral curar y acreditar 10 UA = 1 Práctica Profesional 20 4 40 30	Total del Núcleo Integral 14 UA = 1 Práctica Profesional para cubrir 118		



** Unidad de Aprendizaje que deberá impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.